CONVOCATORIA DE ELECCIONES A PERSONAS DELEGADAS

DE CURSO 2023-2024

El Vicedecanato de Estudios, Estudiantes e Innovación de la Facultad de Trabajo Social convoca elecciones para los cargos de persona delegada y subdelegada de grupo para el curso 2023-2024.

SUFRAGIO

1. Están llamados a elegir sus representantes los grupos de clase de primer, segundo y tercer curso.
2. Cualquier miembro del estudiantado es libre de representar a su clase, sin importar el número de asignaturas en las que esté matriculado.
3. En caso de que una persona esté matriculada en distintos grupos, solo podrá presentarse en aquel donde curse más asignaturas, o en su defecto en el más avanzado.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS DELEGADAS

4. Las personas delegadas tienen como deber representar los intereses de su grupo frente al profesorado y la administración de la Facultad.
   4.1. Las personas subdelegadas sirven de apoyo a las delegadas.
   4.2. En caso de que la persona delegada no quiera o no pueda cumplir con sus funciones, será sustituida por la subdelegada.
5. Según lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2022, a las personas que ocupen estos cargos se les reconocerá 1 crédito de libre disposición por cada 20 horas de trabajo, pudiendo conseguir un máximo de 3.
   5.1. A no ser que se forme Delegación de Estudiantes, se entenderá que le corresponde 1 crédito.
   5.2. Puede no reconocerse ningún crédito en caso de que miembros del estudiantado y del profesorado presenten una reclamación por dejación de funciones ante la Oficina de Atención a Estudiantes y/o el Vicedecanato de Estudios, Estudiantes e Innovación.

SISTEMA DE ELECCIÓN

Presentación de candidaturas

6. El plazo de presentación de candidaturas será la primera semana de octubre.
7. Las personas interesadas deberán enviar al correo de la Oficina de Atención a Estudiantes (oaets@ucm.es) los siguientes datos:
   7.1. Nombre completo con los dos apellidos (de haberlos).
   7.2. Número de identificación (DNI o pasaporte).
   7.3. Correo UCM.
   7.4. Grupo por el que se presenta a las elecciones.

Votación y llamamientos de plazas desiertas

8. La semana siguiente a la presentación de candidaturas, el responsable de la Oficina de Atención a Estudiantes pasará por las clases para realizar la votación a mano alzada. La persona más votada será la delegada y la segunda la subdelegada.
9. Si nadie se presenta, la Oficina de Atención a Estudiantes hará un sorteo donde se incluirá todo el alumnado que este matriculado en el grupo e irá al aula para informar de los nombres de las personas elegidas.
10. En caso de que solo se presente una candidatura, dicha persona será nombrada delegada de grupo y se le informará del resultado del sorteo de subdelegada para que informe a su clase.

Plazos y razones de alegación

11. Tras la proclamación de candidatos/as, se abre una semana de plazo en la que las personas electas podrán alegar a la Oficina de Atención a Estudiantes (oaets@ucm.es) su inviabilidad para el cargo. Entre los motivos de alegación (siempre con justificante) estarán:
    11.1. Condiciones laborales.
    11.2. Problemas familiares.
    11.3. Problemas de salud.
    11.4. Participar en el programa ERASMUS.

11.5. No haberse matriculado en asignaturas del segundo cuatrimestre.

12. En caso de aceptarse la alegación, se elegirá una nueva persona delegada o subdelegada por sorteo y se informará la semana siguiente.

CALENDARIO ELECTORAL

2 al 6 de octubre de 2023: Presentación de candidaturas

9 al 11 de octubre de 2023: Proclamación provisional de cargos electos

16 a 20 de octubre de 2023: Plazo de alegaciones

23 de octubre de 2023: Proclamación definitiva de cargos electos